Universidad Nacional de Este
Facultad de Filosofía

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA

Campús Universitario - KM. 8 Acaray
Teléfonos 061 574.900 –574.930 - Ciudad del Este - Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN N° 23/2014

A : *Lic. Blanca Tottil de Moreno, Decana Facultad de Filosofía*

DE : *Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones*

Llamado : **"Adquisición de Libros"**

Nº PAC : **280.561**

En Ciudad del Este, Km. 8 Acaray, Campus Universitario, oficina de la UOC de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, a los **6 días del mes de noviembre de 2014**, a las 11:30 hs., se reúne el Comité de Evaluación de la Facultad de Filosofía, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del llamado para la ***"Adquisición de Libros"*** PAC Nº **280.561**, a través de la modalidad de Contratación Directa.

En base al Acta de Apertura de Ofertas Nº **35/2014** del **03/11/2014**, referente a este mismo llamado, se procede a verificar las documentaciones presentadas por los oferentes concurrentes, a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos pertinentes, obteniéndose el siguiente cuadro.

CUADRO I		
OFERENTE	VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	OBSERVACIÓN
EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS SRL	Cumple con los requisitos pertinentes, es una oferta técnica, legal y económicamente analizable.	Cumple.
MAROS INVERSIONES de Martina Muñoz Rodas	Cumple con los requisitos pertinentes, es una oferta técnica, legal y económicamente analizable.	Cumple.

A continuación se procede a ordenar la oferta que ha cumplido con la presentación de las documentaciones requeridas para este acto, obteniéndose el siguiente cuadro.

CUADRO II		
OFERENTE	SUMA TOTAL DE PRECIOS EN Gs.	OBSERVACIÓN
EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS SRL	Gs. 20.017.000.-	*Precio más bajos en los ítems Nº:**4,5,6,7,9,13,41,42,51,64,70,71,74,87,94,98 y 100***
MAROS INVERSIONES de Martina Muñoz Rodas	Gs. 23.943.000.-	*Precio más bajos en los ítems Nº:**11,12,14,15,16,17,18,20,21,23,24,25,27,28,29,31,33,34,35,44,45,46,47,48,49,52,55,56,57,58,61,62,63,65,66,67,68,73,75,77,78,79,83,84,86,90,91,92,93,95,97,99,101,102,103,104,105.***

Verificadas las planillas de las ofertas que cumplen con los requisitos, en ellas se cotizan los ítems solicitados en la Carta de Invitación del presente llamado, por lo cual son ofertas técnicas, legales y económicamente analizables y completas. No se han encontrado errores que deban ser subsanados, por lo que los precios se mantienen sin alteraciones. Así mismo, se han verificado que los precios unitarios de las ofertas son consideradas apreciables

INFORME:

En cuanto al requerimiento establecido en el PBC en el Punto 20 inciso d, la empresa Ediciones Técnicas Paraguayas SRL ha presentado los contratos anteriores conforme a lo solicitado por el Comité, sin embargo la empresa – Maros Inversiones, si bien no ha presentado la constancia de contratos anteriores, ha remitido copia del convenio firmado con la Dirección Nacional de Contrataciones publicas que contiene el "**Acuerdo de acceso al financiamiento de MIPYPES**", por tanto, este Comité considera viable la adjudicación de los bienes ofertados por la misma en igualdad de condiciones con las demás, teniendo en consideración de que las pequeñas y medianas empresas gozan de una protección por leyes especiales y su fortalecimiento depende en gran medida de las instituciones publicas. Cabe destacar que dicha empresa ha ofertado mejores precios en varios de los ítems solicitados, por lo que en el deber de garantizar al Estado las mejores condiciones de compra corresponde su adjudicación.

En el ítem 13 se produjo un empate entre las empresas en donde se aplica el **Criterio para desempate de ofertas, resultando ganador la firma Ediciones Técnicas Paraguayas SRL.**

Lic. Ada Luz Olmedo
Enc. Ejecución Presupuestaria
Filosofía - UNE

Abog. y N.P. Nélida R. Alvarenga C.

Lic. Victoria Barrios Cáceres
Encargada U.O.C.
Filosofía - UNE

Por todo lo anterior, y conforme a los lineamientos del **Art. 28** de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" en concordancia con el **Art. 34 inciso "c"** de la misma Ley, este Comité recomienda, que el presente llamado a Contratación Directa con N° **PAC 280.561** para la **"Adquisición de Libros"**, sea adjudicada a las Empresas **"Ediciones Técnicas Paraguayas SRL" y "Maros Inversiones de Martina Muñoz Rodas",** debido a que ambas ofertas son solventes y cumplen con los requisitos de la Carta invitación, sus anexos, especificaciones técnicas del presente llamado. Dichas empresas se han ajustado a las condiciones requeridas en el presente llamado, presentando todos los documentos considerados sustanciales, y documentos requeridos por el comité evaluador en tiempo y forma y con los precios más bajos.

Con relación al Cuadro Comparativo de Ofertas; las adjudicaciones quedan de la siguiente forma:

EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS SRL	MAROS INVERSIONES de Martina Muñoz Rodas
ÍTEMS *:4,5,6,7,9,13,41,42,51,64,70,71,74,87,94,98 y 100*	***ÍTEMS*** *11,12,14,15,16,17,18,20,21,23,24,25,27,28,29,31,33,34,35,44,45,46,47,48,49,52,55,56,57,58,61,62,63,65,66,67,68,73,75,77,78,79,83,84,86,90,91,92,93,95,97,99,101,102,103,104,105.*

En cuanto a los Ítems **citados en el cuadro anterior** se recomienda la adjudicación bajo la responsabilidad de la máxima autoridad en razón de que si bien no se cuenta con la cantidad mínima de oferta requerida, los montos presentados son apreciables, además el presente llamado cuenta con una **Adenda**. Así también se recomienda la declaración de desierta de los siguientes ítems: 1, 2, 3, 8, 10, 19, 22, 26, 30, 32, 36, 37, 38, 39, 40, 43, 50, 53, 54, 59, 60, 69, 72, 76, 80, 81, 82, 85, 88, 89, 96, 106, 107, 108 debido a que ninguna de las empresas han cotizado los ítems citados. Con referencia al **ítem 85** se aclara que la empresa **Maros Inversiones** ha ofertado pero el mismo es texto en inglés y no será de utilidad para los fines a ser adquiridos, por lo que también se recomienda ser declarado desierto.

Se recomienda también, adecuarse a lo estipulado en la Circular N° **03/06** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; disminución de las cantidades requeridas por este llamado en el Cuadro Adjudicado, para ajustarse a la disponibilidad según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **CDP N° 255/2014**, en vista a que los precios de las ofertas superan el referido monto.

Siendo las 12:50 horas, se da por terminado este acto de evaluación de ofertas, en el lugar y fecha del encabezamiento, firmando al pie, los miembros del Comité de Evaluación.

Lic. Ada Luz Olmedo Vázquez
Encargada de Presupuesto
Facultad de Filosofía – U.N.E.

Abog. Nélida Rosa Alvarenga Cristaldo
Directora de Administración y Finanzas
Facultad de Filosofía - UNE

Lic. Victorina Barrios Cáceres
Encargada - UOC
Facultad de Filosofía – U.N.E.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA

Campús Universitario - KM. 8 Acaray
Teléfonos 061 574.900 –574.930 - Ciudad del Este - Paraguay

ANEXO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Nº 23/2014

ID Nº 280.561

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA: ADQUISICIÓN DE LIBROS

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	EDICIONES TECNICAS PARAGUAYAS SRL	MAROS INVERSIONES de Martina Muñoz Rodas
A) Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	MAROS INVERSIONES de Martina Muñoz Rodas
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	CUMPLE
c) Fotocopia simple de la Constancia del RUC – Persona física o jurídica.	CUMPLE
d) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente y/o recibo de pago de la misma.	CUMPLE
f) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE FILOSOFÍA Dirección de Administración y Finanzas CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE FILOSOFÍA PRESUPUESTO CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Lic. Ada Luz Olmedo
Enc. Ejecución Presupuestaria
Filosofía - UNE

Lic. Victorina Barrios Cáceres
Encargada U.O.C.
Facultad de Filosofía - UNE

Abog. y N.P. Nélida R. Alvarenga C.
Direc. de Adm. y Finanzas
Facultad de Filosofía

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE FILOSOFÍA Dirección Administrativa de Recursos Humanos CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	EDICIONES TECNICAS PARAGUAYAS SRL
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA

IV. Otros documentos.	EDICIONES TECNICAS PARAGUAYAS SRL	MAROS INVERSIONES de Martina Muñoz Rodas
Copia de contratos u órdenes de compra ejecutados satisfactoriamente. (Periodo 2013)	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio y/o Constancia de inicio de los trámites para la obtención del certificado al momento de la apertura de sobres. La no presentación de dicha documentación mencionada no será motivo de descalificación a los oferentes.	NO PRESENTO	NO PRESENTO

RESUMEN DE ANALISIS	EDICIONES TECNICAS PARAGUAYAS SRL	MAROS INVERSIONES de Martina Muñoz Rodas
CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	NO APLICA	NO APLICA
CAPACIDAD TÉCNICA	NO APLICA	NO APLICA
EXPERIENCIA	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Ada Luz Olmedo Vázquez
Encargada de Presupuesto
Facultad de Filosofía – U.N.E.

Abog. Nélida Rosa Alvarenga Cristaldo
Directora de Administración y Finanzas
Facultad de Filosofía - UNE

Lic. Victorina Barrios Cáceres
Encargada - UOC
Facultad de Filosofía – U.N.E.